

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., - 3 MAYO 2021

Expediente 1100131030232019 00312 00

En atención al informe secretarial que precede y dado que el curador *ad litem* designado no compareció a tomar el cargo, se dispone su relevo, en consecuencia, en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita a la abogada ALBA FABIOLA MARCELO PARRA, CC 39.738.304 y T.P. 106.680 del C. S. de la J., dirección calle 56 No. 16-75, apto. 701 de esta ciudad, teléfono 4684679.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

